



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25-11-2022.

**Punto 2.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000230 PARA D. ANTONIO GONZALEZ SANTOS". APROBACIÓN.

**Punto 3.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000388 PARA D. CONSOLACIÓN MUÑOZ GONZÁLEZ.". APROBACIÓN.

**Punto 4.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000391 PARA D. SERGIO ZABALA ZABALA.". APROBACIÓN.

**Punto 5.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000399 PARA D. JOSÉ JAVIER DEL MORAL PINTOR.". APROBACIÓN.



#### FIRMANTE - FECHA



**Punto 6.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000440 PARA D. ANTONIO JOSÉ CRESPO BENÍTEZ.". APROBACIÓN.

**Punto 7.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000448 PARA D. JUAN MANUEL BRUQUE DEL RIO". APROBACIÓN.

**Punto 8.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000464 PARA D. JESÚS AGUILAR BAUTISTA". APROBACIÓN.

**Punto 9.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000469 PARA D. DAVID VILLALBA CARMONA". APROBACIÓN.

**Punto 10.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000554 PARA D. JUAN ANTONIO RAMÍREZ NÚÑEZ". APROBACIÓN.

**Punto 11.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020,



**FIRMANTE - FECHA**



NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000555 PARA D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MUÑOZ". APROBACIÓN.

**Punto 12.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000570 PARA D. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ". APROBACIÓN.

**Punto 13.** - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° OB32/2022 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REMODELACIÓN DE ZONA DEPORTIVA Y ACERADO RONDA OESTE DE PINZÓN UTRERA (SEVILLA)". DECLARAR DESIERTO. APROBACIÓN.

**Punto 14.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA Y POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, CON DESTINO A TRÁMITE SUBVENCIÓNES LINEAS (LE1, LE2, LE5, LE6 Y LE7)". APROBACIÓN.

**Punto 15.** - ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO 15.1°.** - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 214, POR IMPORTE TOTAL DE 881.107,01€." APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25-11-2022.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833D300A8E4G5B1Z014 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 08:57:02

DOCUMENTO: 20222634707  
Fecha: 05/12/2022  
Hora: 08:55



Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022.

**PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000230 PARA D. ANTONIO GONZALEZ SANTOS". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL, DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS, con NIF \*\*\*7832\*\*, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS, con NIF \*\*\*7832\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06832** de fecha 22 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:



1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000230.

Beneficiario: D. ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS.

NIF: \*\*\*7832\*\*

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 1.904,13 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 25/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*: Número de Expediente: 2020/0341200000230



Beneficiario: D. ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS.

NIF: \*\*\*7832\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 1.904,13 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000388 PARA Dª. CONSOLACIÓN MUÑOZ GONZÁLEZ.". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dª. CONSOLACIÓN MUÑOZ GONZÁLEZ, con NIF



\*\*\*3948\*\*, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D<sup>ª</sup>. CONSOLACIÓN MUÑOZ GONZÁLEZ, con NIF \*\*\*3948\*\*, en la cual pide una subvención por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/06944 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D<sup>ª</sup>. CONSOLACIÓN MUÑOZ GONZÁLEZ, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 800,00 € (ochocientos euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000388

Beneficiario: D<sup>ª</sup>. CONSOLACIÓN MUÑOZ GONZÁLEZ.

NIF: \*\*\*3948\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 23/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 4.800,00 €.

Visto el Informe de D<sup>ª</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 26/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D<sup>ª</sup>. CONSOLACIÓN MUÑOZ GONZÁLEZ. "Aunque la normativa



reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa “Utrera Importa” Ayuda Autónomas 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000388

Beneficiario: D<sup>o</sup>. CONSOLACIÓN MUÑOZ GONZÁLEZ.

NIF: \*\*\*3948\*\*.

Denominación del Proyecto: “PROGRAMA UTRERA IMPORTA”.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 23/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 4.800,00 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

## PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A



### FIRMANTE - FECHA



**“SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UTRERA IMPORTA” AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000391 PARA D. SERGIO ZABALA ZABALA.”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. SERGIO ZABALA ZABALA, con NIF \*\*\*0601\*\*, por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** para ejecución del Programa “Utrera Importa”.

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. SERGIO ZABALA ZABALA, con NIF \*\*\*0601\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06992** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. SERGIO ZABALA ZABALA, por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000391



Beneficiario: D. SERGIO ZABALA ZABALA.

NIF: \*\*\*0601\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 24/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 600,00 €.

Presupuesto Aceptado: 600,00 €.

Importe Justificado: 1.036,31 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. SERGIO ZABALA ZABALA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomas 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000391

Beneficiario: D. SERGIO ZABALA ZABALA.

NIF: \*\*\*0601\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 24/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 600,00 €.

Presupuesto Aceptado: 600,00 €.

Importe Justificado: 1.036,31 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.



**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000399 PARA D. JOSÉ JAVIER DEL MORAL PINTOR.". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JOSÉ JAVIER DEL MORAL PINTOR, con NIF \*\*\*4368\*\*, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JOSÉ JAVIER DEL MORAL PINTOR, con NIF \*\*\*4368\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07007** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JOSÉ JAVIER



**FIRMANTE - FECHA**



DEL MORAL PINTOR, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000399.

Beneficiario: D. JOSÉ JAVIER DEL MORAL PINTOR.

NIF: \*\*\*4368\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 2.435,32 €.

Visto el Informe de D<sup>ª</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 21/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JOSÉ JAVIER DEL MORAL PINTOR. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000399.

Beneficiario: D. JOSÉ JAVIER DEL MORAL PINTOR.

NIF: \*\*\*4368\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 2.435,32 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000440 PARA D. ANTONIO JOSÉ CRESPO BENÍTEZ.". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,



en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. ANTONIO JOSÉ CRESPO BENÍTEZ, con NIF \*\*\*3958\*\*, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. ANTONIO JOSÉ CRESPO BENÍTEZ, con NIF \*\*\*3958\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07003** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. ANTONIO JOSÉ CRESPO BENÍTEZ, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000440.

Beneficiario: D. ANTONIO JOSÉ CRESPO BENÍTEZ.

NIF: \*\*\*3958\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 6.144,65 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 21/10/2022, FAVORABLE CON



SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. ANTONIO JOSÉ CRESPO BENÍTEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000440.

Beneficiario: D. ANTONIO JOSÉ CRESPO BENÍTEZ.

NIF: \*\*\*3958\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 6.144,65 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000448 PARA D. JUAN MANUEL BRUQUE DEL RIO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JUAN MANUEL BRUQUE DEL RIO, con NIF \*\*\*4218\*\*, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL BRUQUE DEL RIO, con NIF \*\*\*4218\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07004** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JUAN MANUEL BRUQUE DEL RIO, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1.Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
- 2.Certificación de situación censal.
- 3.Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose



justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.000,00 € (mil euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000448

Beneficiario: D. JUAN MANUEL BRUQUE DEL RIO.

NIF: \*\*\*4218\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 2.447,91 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JUAN MANUEL BRUQUE DEL RIO. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000448

Beneficiario: D. JUAN MANUEL BRUQUE DEL RIO.

NIF: \*\*\*4218\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 2.447,91 €.



**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000464 PARA D. JESÚS AGUILAR BAUTISTA". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JESÚS AGUILAR BAUTISTA, con NIF \*\*\*0277\*\*, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JESÚS AGUILAR BAUTISTA, con NIF \*\*\*0277\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :



**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/07023 de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JESÚS AGUILAR BAUTISTA, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000464.

Beneficiario: D. JESÚS AGUILAR BAUTISTA.

NIF: \*\*\*0277\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 04/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 6.104,13 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JESÚS AGUILAR BAUTISTA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833D300A8E4G5B1Z014 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20222634707</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 08:57:02	Fecha: 05/12/2022 Hora: 08:55



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*: Número de Expediente: 2020/0341200000464.

Beneficiario: D. JESÚS AGUILAR BAUTISTA.

NIF: \*\*\*0277\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 04/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 6.104,13 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000469 PARA D. DAVID VILLALBA CARMONA". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



## "PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. DAVID VILLALBA CARMONA, con NIF \*\*\*0569\*\*, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. DAVID VILLALBA CARMONA, con NIF \*\*\*0569\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07024** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. DAVID VILLALBA CARMONA, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000469.

Beneficiario: D. DAVID VILLALBA CARMONA.

NIF: \*\*\*0569\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 04/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.



Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 15.554,13 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 14/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. DAVID VILLALBA CARMONA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomas 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000469.

Beneficiario: D. DAVID VILLALBA CARMONA.

NIF: \*\*\*0569\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 04/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 15.554,13 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000554 PARA D. JUAN ANTONIO RAMÍREZ NÚÑEZ". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JUAN ANTONIO RAMÍREZ NÚÑEZ, con NIF \*\*\*7913\*\*, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO RAMÍREZ NÚÑEZ, con NIF \*\*\*7913\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07032** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JUAN ANTONIO RAMÍREZ NÚÑEZ, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1.Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
- 2.Certificación de situación censal.
- 3.Informe de vida laboral.



**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000554

Beneficiario: D. JUAN ANTONIO RAMÍREZ NÚÑEZ.

NIF: \*\*\*7913\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 02/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 1.904,17 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 11/11/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JUAN ANTONIO RAMÍREZ NÚÑEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*: Número de Expediente: 2020/0341200000554

Beneficiario: D. JUAN ANTONIO RAMÍREZ NÚÑEZ.

NIF: \*\*\*7913\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 02/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 1.904,17 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 11.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000555 PARA D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MUÑOZ". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MUÑOZ, con NIF \*\*\*7284\*\*, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JOSÉ JAVIER



**FIRMANTE - FECHA**



ÁLVAREZ MUÑOZ, con NIF \*\*\*7284\*\*, en la cual pide una subvención por importe de 1.000,00 € (mil euros) para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/07033 de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MUÑOZ, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.000,00 € (mil euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000555

Beneficiario: D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MUÑOZ.

NIF: \*\*\*7284\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 2.721,97 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MUÑOZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se*



refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa “Utrera Importa” Ayuda Autónomos 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000555

Beneficiario: D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MUÑOZ.

NIF: \*\*\*7284\*\*.

Denominación del Proyecto: “PROGRAMA UTRERA IMPORTA”.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 2.721,97 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 12.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UTRERA IMPORTA” AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE:2020/0341200000570 PARA D. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ”. APROBACIÓN.**



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"**

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ, con NIF \*\*\*2501\*\*, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ, con NIF \*\*\*2501\*\*, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

**PRIMERO:** Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07037** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

**SEGUNDO:** Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1.Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
- 2.Certificación de situación censal.
- 3.Informe de vida laboral.

**TERCERO:** Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000570.

Beneficiario: D. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ.

NIF: \*\*\*2501\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/03/2021.



Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 2.812,00 €.

Visto el Informe de D<sup>o</sup>. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 08/11/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomas 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000570.

Beneficiario: D. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ.

NIF: \*\*\*2501\*\*.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 2.812,00 €.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 13.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° OB32/2022 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REMODELACIÓN DE ZONA DEPORTIVA Y ACERADO RONDA OESTE DE PINZÓN UTRERA (SEVILLA)". DECLARAR DESIERTO. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

Visto informe propuesta emitido con fecha 29 de noviembre de 2022 por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo, relativa al expediente de contratación que tiene por objeto la ejecución las obras del Proyecto Básico y de Ejecución "remodelación zona deportiva y acerado calle Ronda Oeste en Pinzón. Utrera (Sevilla)", expediente OB32/2022, que literalmente dice: "Visto expediente que se tramita por la Oficina de Contratación Administrativa para la adjudicación del contrato de referencia OB32/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución "remodelación zona deportiva y acerado calle Ronda Oeste en Pinzón. Utrera (Sevilla)", se procede a emitir el siguiente INFORME:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó el expediente de contratación de referencia OB22/2022 "Proyecto Básico y de Ejecución remodelación zona deportiva y acerado calle Ronda Oeste en Pinzón. Utrera (Sevilla)", el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, fijándose como presupuesto base de licitación la cantidad de 116.417,18€, IVA excluido, siendo su Valor Estimado coincidente con el presupuesto base de licitación al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

**SEGUNDO.-** La convocatoria de licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 04.11.2022, junto con el anuncio de pliegos y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833D300A8E4G5B1Z014 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 08:57:02	DOCUMENTO: 20222634707 Fecha: 05/12/2022 Hora: 08:55
--	---	--



resto de documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 24.11.2022, no habiendo concurrido al mismo ninguna empresa licitadora.

**TERCERO.-** La Mesa Permanente de Contratación celebrada en sesión de fecha 29 de noviembre de 2022, ante la ausencia de empresas licitadoras, acuerda elevar al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento de adjudicación, al no haber concurrido a dicho contrato ningún licitador.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2019, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/20001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo indicado en el artículo 150.3, segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Interpretada dicha disposición "a sensu contrario" cabe concluir que cuando no exista ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, la licitación podrá declararse desierta.

En el presente supuesto, no solo no existe ninguna oferta que resulte admisible, sino que no ha presentado ninguna proposición, lo que impide que pueda proseguirse el procedimiento de licitación incoado y, en consecuencia, adjudicar el contrato.

**TERCERO.-** El órgano de contratación competente para la adjudicación presente procedimiento es la Alcaldía-Presidencia conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, no obstante dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía número 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos y se acredita en el mismo la existencia de crédito adecuado y suficiente para la presente licitación, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

**CUARTO.-** De conformidad con lo indicado en el artículo 63.3, letra e), párrafo segundo de la LCSP, será objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833D300A8E4G5B1Z04 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 08:57:02	DOCUMENTO: 20222634707 Fecha: 05/12/2022 Hora: 08:55
---	---	--



**PRIMERO:** Declarar desierta la licitación correspondiente al expediente de referencia OB32/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de ejecución del "Proyecto Básico y de Ejecución remodelación zona deportiva y acerado calle Ronda Oeste en Pinzón. Utrera (Sevilla)" al no haber concurrido licitador alguno.

**SEGUNDO:** A tenor de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio sobre la declaración de desierta la citada licitación.

**TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente correspondiente al procedimiento que se declara desierto.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo:- Fdo. Irene Corrales Moreno.-**

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía número 2021/976 de fecha 17 de febrero de 2021.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Declarar desierta la licitación correspondiente al expediente de referencia OB32/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de ejecución del "Proyecto Básico y de Ejecución remodelación zona deportiva y acerado calle Ronda Oeste en Pinzón. Utrera (Sevilla)" al no haber concurrido licitador alguno.

**SEGUNDO:** A tenor de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio sobre la declaración de desierta la citada licitación.

**TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente correspondiente al procedimiento que se declara desierto.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 14.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA Y POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, CON DESTINO A TRÁMITE SUBVENCIONES LINEAS (LE1, LE2, LE5, LE6 Y LE7)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

*SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

*Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.*

*Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.*

*Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.*

*En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es. Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.*

*TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833D300A8E4G5B1Z014 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2022  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 08:57:02

DOCUMENTO: 20222634707  
 Fecha: 05/12/2022  
 Hora: 08:55



Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833D300A8E4G5B1Z014 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2022          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 08:57:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20222634707          Fecha: 05/12/2022          Hora: 08:55</p>
---	--	---



la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.

Teniendo en cuenta el Informe-memoria presentado conjuntamente por el Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, y por el Área de Bienestar Social, con fecha 30 de noviembre de 2022, y suscrito con la misma fecha por las Tenencias de Alcaldía de las Áreas mencionadas, así como por los Técnicos de Administración General adscritos a dichas Áreas, y por los Técnicos Medios de Deportes y Servicios Educativos, mediante el cual se solicita con carácter urgente, autorización previa para la realización de un total de 408 horas fuera de la jornada habitual, por empleados públicos adscritos a las citada Áreas, por un total máximo de 11.379,72 euros.

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PRIMERO.-** Autorizar previamente los servicios extraordinarios solicitados conjuntamente por el Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, y por el Área de Bienestar Social, conforme al Informe-memoria presentado, consistente en un total 408 horas fuera de la jornada habitual, a realizar durante días 2 al 30 de diciembre de 2022, todas ellas con destino a la “Tramitación de 136 expedientes generados, al objeto de adjudicar las subvenciones convocadas por el Ayuntamiento de Utrera, pertenecientes a las líneas estratégicas LE1, LE2, LE5, LE6 y LE7, tanto nominativas como de concurrencia competitivas, recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-23”, por los siguientes empleados municipales adscritos a las citadas Áreas: Dos Técnicos de Administración General (A1), Dos Trabajadores Sociales (A2), Un Técnico Medio de Servicios Educativos (A2), Un Técnico Medio de Deportes (A2), Dos Coordinadores de Actividades Deportivas (C2), Un Responsable de instalaciones deportivas (C1), y Un Gestor Administrativo (C1), hasta un máximo total de 11.379,72 euros, con el siguiente desglose:

Linea estratégica	Unidad Administrativa tramitadora	N.º Expedientes	N.º Horas	Importe (€)
LE1	Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública	20	60	1.719,30
LE2	Servicios Sociales	25	75	2.294,25



**FIRMANTE - FECHA**



LE5 – LE7	Educación e Igualdad	35	105	3.056,55
LE6	Deporte	56	168	4.309,62
	<b>TOTALES</b>	<b>136</b>	<b>408</b>	<b>11.379,72</b>

**SEGUNDO.-** Los servicios extraordinarios solicitados serán prestados de forma presencial por los tres empleados públicos adscritos a la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, y mediante la modalidad de teletrabajo, por los siete empleados restantes, adscritos a las Unidades Administrativas de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de Educación e Igualdad y de Deporte.

**TERCERO.-** Se abonarán los partes con cargo a la aplicación presupuestaria: 11.9200.15100.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático, Salubridad Pública, Consumo y Sanidad Animal, de Deportes, del Mayor y Programas Sociales, de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

## PUNTO 15.-ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 15.1º.** - Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Relación justificativa de gastos N.º 214, por importe total de 881.107,01€. " Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda



incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 15.1.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 214, POR IMPORTE TOTAL DE 881.107,01€". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 01/12/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º214 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2022 y por los importes que se indican:

N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66007398/22	3839042	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	Servicio ayuda a domicilio dependencia SV31/2017 mes de mayo AD 22009147/22 52 2331 2277610 Proy 2022/0000003	252.136,60 €
66007401/22	3839043	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	Servicio ayuda a domicilio dependencia SV31/2017 mes de	249.897,54 €



			junio AD 22009147/22 52 2331 2277610 Proy 2022/0000003	
66007399/22	3839044	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	Servicio ayuda a domicilio dependencia SV31/2017 mes de julio AD 22009147/22 52 2331 2277610 Proy 2022/0000003	242.771,86 €
66007285/22	192000224	A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	Servicios para la iluminación ornamental de las fiestas de Utrera y pedanías SV40/21 lote D 22020673/22 81 3380 22799	136.301,01 €
<b>TOTAL</b>				<b>881.107,01 €</b>

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-  
**LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.-**  
**LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833D300A8E4G5B1Z014 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20222634707</b> Fecha: 05/12/2022 Hora: 08:55
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 08:57:02	

